



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ENIX

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

39/2023

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	17/03/2023
Informe de los Servicios Técnicos sobre Estudio Previo al Ejercicio de la Potestad de Investigación	16/02/2023

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

RESUELVO

PRIMERO. Incoar expediente de investigación de la titularidad de los siguientes bienes o derechos:

Bien:	<i>CAMINO DE ALHAMA</i>
Ref.catastral:	<i>04041A031090110000OP 04041A031090240000OI 04041A031090290000OU</i>

que presuntamente pertenecen a la Corporación Local y recabar de los Registros que procedan cuantos antecedentes y datos consten relativos a los bienes investigados, incorporándose al expediente las certificaciones que se expidan a este efecto.

Plaza de la Constitución, 3. 04729 ENIX (ALMERÍA). Telf. 950 55 97 26. Fax 95055 96 85

Código Seguro De Verificación	oSIat2tsl3yGGMazJV4gMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	17/03/2023 14:20:50	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oSIat2tsl3yGGMazJV4gMw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ENIX**

SEGUNDO. Publicar la resolución en el plazo de veinte días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, en el diario “La Voz de Almería”, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y, simultáneamente, emplazar a los que puedan ser interesados, para que durante el plazo de 20 días hábiles puedan alegar cuanto estimen conveniente a su derecho y aportar los títulos y documentos en que pretendan fundar su derecho. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [dirección <https://www.enix.es>].

TERCERO. Dar traslado del acuerdo de iniciación a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma para que, en su caso, puedan hacer valer sus derechos y alegar lo procedente.

Plaza de la Constitución, 3. 04729 ENIX (ALMERÍA). Telf. 950 55 97 26. Fax 95055 96 85

Código Seguro De Verificación	oSIat2tsl3yGGMazJV4gMw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix		Firmado	17/03/2023 14:20:50
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oSIat2tsl3yGGMazJV4gMw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

